

CC. INTEGRANTES DEL R. AYUNTAMIENTO DE GENERAL ESCOBEDO, N. L. PRESENTES.-

Atendiendo la convocatoria correspondiente de la Comisiones de Hacienda Municipal y Patrimonio, y Seguridad Pública Municipal y Protección Civil, los integrantes de las mismas, en Sesión de Comisiones del 27 de Febrero del año en curso acordaron con fundamento en la fracción III del Artículo 36, 38, y la fracción II del Artículo 40 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, así como en lo establecido por los artículos 78, 79, fracción II, 80, 82, fracciones III y IV, 85, fracción I, 86 fracción III, 96, 97, 101, 106, 108 y demás relativos aplicables del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento presentar a este Pleno del R. Ayuntamiento el dictamen relativo a la propuesta para autorizar la firma de un Convenio Específico de Adhesión y Coordinación para el Otorgamiento del "Subsidio para el fortalecimiento del desempeño en materia de seguridad pública a los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México y, en su caso, a las entidades federativas que ejerzan de manera directa o coordinada la función para el ejercicio fiscal 2018", bajo los siguientes:

ANTECEDENTES

La Secretaria de Administración, Finanzas y Tesorero Municipal llevó a cabo una reunión con los integrantes de las Comisiones de Hacienda Municipal y Patrimonio y Seguridad Pública Municipal y Protección Civil a fin de presentar y explicarnos el Convenio Específico de Adhesión y Coordinación para el Otorgamiento del "Subsidio para el fortalecimiento del desempeño en materia de seguridad pública a los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México y, en su caso, a las entidades federativas que ejerzan de manera directa o coordinada la función para el ejercicio fiscal 2018.

En fecha del 25 de enero del 2018 fue publicado en el Diario Oficial de la Federación por la Secretaría Ejecutiva del Consejo de Coordinación del Sistema Integral de Seguridad Pública los "Lineamientos para el otorgamiento del subsidio para el fortalecimiento del desempeño en materia de seguridad pública a los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México y, en su caso, a las entidades federativas que ejerzan de manera directa o coordinada la función para el ejercicio fiscal 2018.", los cuales tienen por objeto establecer las disposiciones para la gestión, administración, ejercicio, seguimiento, verificación y evaluación de los recursos y metas del Subsidio ya mencionado en el presente antecedente.

Una vez terminada la presentación, los integrantes de las Comisiones antes mencionadas, nos avocamos al análisis del documento con la finalidad de presentar el dictamen correspondiente a este Ayuntamiento.



CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que el párrafo noveno del artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, dispone que la seguridad pública es una función a cargo de la Federación, las Entidades Federativas y los Municipios, que comprende la prevención de los delitos, la investigación y persecución para hacerla efectiva, así como la sanción de las infracciones administrativas;

SEGUNDO.- Que en términos del artículo 2 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, la seguridad pública tiene como fines salvaguardar la integridad y derechos de las personas, así como preservar las libertades, el orden y la paz públicos, y comprende la prevención especial y general de los delitos, la sanción de las infracciones administrativas, así como la investigación y la persecución de los delitos y la reinserción social del sentenciado;

TERCERO.- Que el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, contempla en la Meta I "México en Paz", los objetivos 1.3 "Mejorar las condiciones de seguridad pública" y 1.4 "Garantizar un Sistema de Justicia Penal eficaz, expedito, imparcial y transparente", diversas estrategias y líneas de acción orientadas a la prevención del delito; la coordinación efectiva entre instancias y órdenes de gobierno en materia de seguridad; la generación de información y comunicaciones para mejorar la seguridad; la implementación de un nuevo modelo de operación institucional en seguridad pública y procuración de justicia que genere mayor capacidad para probar los delitos; el rediseño del servicio profesional de carrera en los operadores del Sistema de Justicia Penal, entre otras;

CUARTO.- Que el Programa Sectorial de Gobernación 2013-2018, establece el objetivo 2 "Mejorar las condiciones de seguridad y justicia", y las estrategias 2.2 "Promover la transformación institucional y fortalecer las capacidades de las fuerzas de seguridad", 2.3 "Coordinar la política para la prevención social de la violencia y la delincuencia con organismos gubernamentales, académicos, privados y ciudadanía", y 2.6 "Impulsar la implementación del Sistema Penal Acusatorio", orientadas a mejorar las condiciones de seguridad y justicia, enmarcadas en la nueva política pública en la materia definida por el Gobierno de la República;

QUINTO.- Que el Programa Nacional de Seguridad Pública 2014-2018, como parte de sus estrategias, contempla entre otras: desarrollar y fortalecer mecanismos de coordinación efectiva entre el Gobierno de la República, las entidades federativas y los municipios; fortalecer la profesionalización, la infraestructura y el equipamiento de las instituciones policiales del país; impulsar la especialización de los integrantes de las instituciones policiales del país; fortalecer los sistemas para el intercambio de información y fomentar su uso en los tres órdenes de gobierno, así como capacitar a las instituciones policiales del país para la correcta aplicación del Sistema Penal Acusatorio;

SEXTO.- Conforme con el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio Fiscal 2018 y los lineamientos para el otorgamiento del subsidio para el fortalecimiento del desempeño en materia

de seguridad pública a los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México y, en su caso, a las entidades federativas que ejerzan de manera directa o coordinada la función para el ejercicio fiscal 2018. el Municipio de General Escobedo, Nuevo León como beneficiario de los recursos del FORTASEG una vez firmado el Convenio descrito en el proemio recibirá un monto de \$14,521,522.00 (catorce millones quinientos veintiún mil quinientos veintidós pesos 00/100 M.N.).

SEPTIMO.- Los beneficios antes mencionados al Municipio de General Escobedo, Nuevo León establecen que la parte beneficiaria aportara en coparticipación la cantidad de \$2,904,304.40 (dos millones novecientos cuatro mil trescientos cuatro pesos 40/100 M.N.) con el fin de cubrir el rubro de Desarrollo , Profesionalización y Certificación Policial, lo anterior de acuerdo al artículo 11 de los lineamientos para el otorgamiento del subsidio para el fortalecimiento del desempeño en materia de seguridad pública a los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México y, en su caso, a las entidades federativas que ejerzan de manera directa o coordinada la función para el ejercicio fiscal 2018.

Los integrantes de estas Comisiones sostuvieron una reunión con miembros de la Secretaria de Administración, Finanzas y Tesorero Municipal, en la cual nos presentaron y explicaron los documentos para el otorgamiento del subsidio para el fortalecimiento del desempeño en materia de seguridad pública a los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México y, en su caso, a las entidades federativas que ejerzan de manera directa o coordinada la función para el ejercicio fiscal 2018.

Por lo anterior, se tiene a bien recomendar a este pleno, previo análisis, la aprobación en su caso de los siguientes:

RESOLUTIVOS

PRIMERO.- Se apruebe la autorización de la firma del Convenio Específico de Adhesión y Coordinación para el Otorgamiento del "Subsidio para el fortalecimiento del desempeño en materia de seguridad pública a los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México y, en su caso, a las entidades federativas que ejerzan de manera directa o coordinada la función para el ejercicio fiscal 2018.

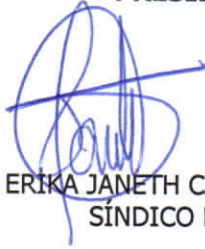
SEGUNDO.- Se aprueba que firmen en el convenio antes mencionado la Presidente Municipal la Licenciada Clara Luz Flores Carrales, Sindico Segunda Licenciada Lucia Aracely Hernández López, Secretario de Administración Finanzas y Tesorero Municipal Contador Público Cesar Erubiel Leija Franco y el Secretario de Seguridad Justicia y de Proximidad Gral. Brig. Ret. Hermelindo Lara Cruz.

TERCERO.- Se instruye a la Secretaria de Administración Finanzas y Tesorero Municipal para que realice los trámites correspondientes para la obtención de los Subsidio para el fortalecimiento del desempeño en materia de seguridad pública a los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México y, en su caso, a las entidades federativas que ejerzan de manera directa o coordinada la función para el ejercicio fiscal 2018.

Así lo acuerdan quienes firman al calce del presente Dictamen, en sesión de la Comisión de Hacienda Municipal y Patrimonio, y Seguridad Pública Municipal y Protección Civil, a los 27 días del mes de febrero del año 2018.

COMISION DE HACIENDA MUNICIPAL Y PATRIMONIO

PRESIDENTE



C. ERIKA JANETH CABRERA PALACIOS
SINDICO PRIMERA

SECRETARIO



C. LUCIA ARACELY HERNANDEZ LOPEZ
SÍNDICO SEGUNDA

VOCAL



C. JUAN GILBERTO CABALLERO RUEDA
VOCAL

COMISION DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL Y PROTECCION CIVIL

PRESIDENTE



C. PEDRO GARZA MARTINEZ
REGIDOR

SECRETARIO



C. VERONICA AGUILAR GUERRERO
REGIDORA

VOCAL



C. MARIA LYLIANA HERNANDEZ MARTINEZ
REGIDORA

Ultima hoja de 4-cuatro referente al Dictamen mediante el cual se propone la autorizar la firma de un Convenio Específico de Adhesión y Coordinación para el Otorgamiento del “Subsidio para el fortalecimiento del desempeño en materia de seguridad pública a los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México y, en su caso, a las entidades federativas que ejerzan de manera directa o coordinada la función para el ejercicio fiscal 2018”.